



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I439/2021

Fecha Resolución: 18/06/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

“PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL DE PRIMERA EN LA CATEGORÍA Y FUNCIONES DE FONTANERÍA ”

VISTO EL DECRETO N.º 1006/2021, DE FECHA 29/04/2021, DE CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE “BASES REGULADORAS PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL DE PRIMERA EN LAS CATEGORÍAS Y FUNCIONES DE ALBAÑILERÍA, JARDINERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA.”

Vista la publicación provisional de puntuaciones obtenidas, por la resolución de Alcaldía n.º 1341/2021 de fecha 2 de junio de 2021.

Vista el acta del Órgano permanente de Selección de este Ayuntamiento del día 15 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

“VISTO que no existen reclamaciones a los listados provisionales publicado

El Órgano Permanente de Selección ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-- Proponer a la Alcaldía la publicación de la relación definitiva de los candidatos/as a la bolsa de oficial de 1º en la categoría y funciones de fontanería, con las puntuaciones obtenidas que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
REY ARISPÓN, MANUEL MARÍA	**63272**	51
JIMÉNEZ CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	**88944**	32
FERNÁNDEZ REY, LUIS MANUEL	**85932**	26
ARRESTO DÍAZ, ISMAEL	**20370**	20
MUÑOZ CABALLERO, ABRAHAM	**98318**	12

Esta Alcaldía , en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, Resuelve:

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de puntuaciones antes relacionada.

SEGUNDO: Publicar la presente relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la Web municipal.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8,45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

Código Seguro De Verificación:	i2vnlm8//c2r+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	18/06/2021 10:05:10
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	18/06/2021 10:41:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i2vnlm8//c2r+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación por silencio

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

c) Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

LA ALCALDESA

TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARÍA GRAL

FDO. MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	i2vnlm8//c2r+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	18/06/2021 10:05:10	
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	18/06/2021 10:41:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i2vnlm8//c2r+ja597ckLw==			